



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-022/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 13,089 del Sector Urbano, a nombre de la **N1-ELIMINADO 1**, ubicado en la calle Matamoros # 181, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 5852, por el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 de Jocotepec, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 29, folios del 370 al 381, del Libro número 299, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 210.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.00 ML. **N2-ELIMINADO 1**
SUR: 21.00 ML. CON FRACCION 2.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE MATAMOROS.
PONIENTE: 10.00 ML. **N3-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 94.00 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 116.00 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 022/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 94.00 M2.

NORTE: 21.00 ML. **N4-ELIMINADO 1**
SUR: 11.00 ML., EMPEZANDO DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 4.00 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.00 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 4.80 ML., CON FRACCIÓN "2" dos, o RESTO, QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 6.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 1.20 ML., CON CALLE MATAMOROS.
PONIENTE: 10.00 ML. **N5-ELIMINADO 1**

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 116.00 M2.

NORTE: 11.00 ML., EMPEZANDO DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 4.00 ML., QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 4.00 ML., CON FRACCION "1" uno.
SUR: 15.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 8.80 ML., CON CALLE MATAMOROS.
PONIENTE: 4.80 ML., CON FRACCION "1" uno.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

22 MAR. 2024 10:10

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-077/2020.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

14 MAR 2021 18:30

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6.579 del sector Rustico, parcela 163 71 D1/3 a nombre de **N7-ELIMINADO 1** representado por conducto del Señor **N8-ELIMINADO 1** en su carácter de Presidente del Concejo directivo, ubicado al poniente, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 7,635 de la fe del Lic. Jorge Chávez Galván, Notario Público No. 1 de Tizapan el Alto, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 317, y Escritura Publica Numero 8,942 de la fe del mismo Notario Público, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3630388, con una superficie de 2-50-20.87 has., y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 232.09 ML. **N9-ELIMINADO 1**
SUR: DE PONIENTE A ORIENTE EN 4.63 ML., GIRA AL ORIENTE EN 108.80 ML., GIRA AL SUR EN 6.67 ML., GIRA AL ORIENTE PARA TERMINAR EN 124.63 ML., CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 116.39 ML. **N10-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 112.64 ML. CON PARCELA 162.

De las que resultan, MANZANA 01; fracción "1" uno, de la manzana 01 con una superficie de 299.03 m2, fracción "2" dos, de la manzana 01 con una superficie de 174.44 m2, fracción "3" tres, de la manzana 01 con una superficie de 174.44 m2, fracción "06" seis, de la manzana 01 con una superficie de 139.96 m2, fracción "07" siete, de la manzana 01 con una superficie de 237.41 m2. y Fracción "15" quince, de la manzana 01 con una superficie de 141.42 m2. Y AREA DE CESION PARA EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, con una superficie de 3,714.00 m2, de la manzana 01. MANZANA 02; fracción "1" uno, de la manzana 02 con una superficie de 150.09 m2, fracción "2" dos de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "3" tres de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "4" cuatro de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "5" cinco de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "6" seis de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "7" siete de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "8" ocho de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "9" nueve de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "10" diez de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "11" once de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "12" doce de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "13" trece de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "14" catorce de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "15" quince de la manzana 02 con una superficie de 140.00 m2, fracción "16"



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-018/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 20,426 del sector Urbano, a nombre del **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO**, ubicado por calle Vicente Guerrero # 104-A, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 14,258 de la fe del Lic. Luis Valdez Anguiano, Notario Público No. 46 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico número 3671330, con una superficie de 376.03 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.63 ML. **N13-ELIMINADO 1**
SUR: 11.42 ML. **N14-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 33.20 ML. **CON CALLE DE SU UBICACION.**
PONIENTE: 27.00 ML. **N15-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 64.00 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 312.03 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 018/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 64.00 M2.

NORTE: 10.63 ML. **N16-ELIMINADO 1**
SUR: 10.77 ML. **CON FRACCION "2" o RESTO.**
ORIENTE: 6.00 ML. **CON CALLE VICENTE GUERRERO SUR.**
PONIENTE: 6.00 ML. **N17-ELIMINADO 1**

FRACCION "2" o RESTO: SUPERFICIE 312.03 M2.

NORTE: 10.77 ML. **CON FRACCION "1" uno.**
SUR: 11.42 ML. **N18-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 27.20 ML. **CON CALLE VICENTE GUERRERO SUR.**
PONIENTE: 21.00 ML. **N19-ELIMINADO 1**

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No **52036611** en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 12 DE MARZO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C.c.p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C.c.p. **ARCHIVO.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-019/2024.**
Asunto: **AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.**

14 MAR. 2024 12:10
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, ubicado al oriente de la Delegación de san Juan Cósala, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, un lote de terreno ubicado con frente a la zona de la carretera Chapala Jocotepec, a la altura de la Mojonera, en san Juan Cósala, fracción 1, con superficie de 0-11-95.57 Has.; fracción 2, con superficie de 0-11-95.57 Has.; fracción 3, con superficie de 0-11-95.57 Has.; y una fracción 4, con superficie de 0-11-95.57 Has.; registrado en la Cuenta Predial R007275, a nombre del **N20-ELIMINADO 1**

N21-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la Regularización, por el **COMITÉ INTERISTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PROPIEDAD DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN EL ESTADO**, en fecha 02 de diciembre del año 2020, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con Folio Electrónico 3669462, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). LOTE DE TERRENO UBICADO POR CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC, A LA ALTURA DE LA MOJONERA, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-11-95.57 HAS.

NORTE: 9.12 MTS. N22-ELIMINADO 1

SUR: 22.32 MTS. CON ZONA CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-014/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 3,794 del Sector Urbano, a nombre del **N24-ELIMINADO 1**, ubicado en la calle Rico #136, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Publica, numero 6,890, ante el Lic. Arturo Ramírez González, Notario Público número 1 de Tepatitlán, de Morelos, **quedando pendiente su Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Chapala, Jalisco**, con una superficie de 305.50 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 23.50 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 23.50 ML. **N25-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 13.00 ML. CON CALLE RICO.
PONIENTE: 13.00 ML. **N26-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 168.35 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 137.15 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 014/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho**, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 168.35 M2.

NORTE: 13.70 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 0.40 ML., Y QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 9.80 ML., CON FRACCION 2 RESTO.
SUR: 23.50 ML. **N27-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 7.17 ML. CON CALLE RICO NORTE.
PONIENTE: 7.00 ML. **N28-ELIMINADO 1**

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 137.15 M2.

NORTE: 23.50 ML. **N29-ELIMINADO 1**
SUR: 13.70 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 0.40 ML., QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 9.80 ML., CON FRACCION 1.
ORIENTE: 5.83 ML. CON CALLE RICO NORTE.
PONIENTE: 6.00 ML. **N30-ELIMINADO 1**

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No **35075217** en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**





Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-016/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 635 del sector Urbano, a nombre de la **N32-ELIMINADO 1**, ubicado en la calle Pedro Moreno # 177, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 7,657 de la fe del Lic. Pascual Ávila Pérez, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, Folio Real 3551493, con una superficie de 580.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 30.00 ML., DA VUELTA EN 10.00 ML., HACIA EL NORTE, Y DA VUELTA AL ORIENTE Y TERMINA EN 10.00 ML., **N33-ELIMINADO 1**
SUR: 40.00 ML. **N34-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 22.00 ML. **N35-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 12.00 ML. CON CALLE PEDRO MORENO.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

11 MAR. 2024

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 216.14 m2, y una fracción 2 o Resto con una superficie de 363.86 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 016/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 216.14 M2.

NORTE: 23.00 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
SUR: 23.00 ML. **N37-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 9.40 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
PONIENTE: 9.40 ML. CON CALLE PEDRO MORENO.

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

11 MAR. 2024

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."